

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1033/16

Res. 523/16

ACTA N° 47, de fecha 30 de marzo de 2016.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado Público Abierto Regional a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos, Cargos Contratados de Administrativo Escalafón “C” - Grado 2 con 30 horas semanales de labor en el departamento de Maldonado en el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente la aprobación de las Bases del mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar las Bases del Llamado Público Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos, Cargos Contratados de Administrativo Escalafón “C” - Grado 2, con 30 horas semanales de labor en el Consejo de Educación Técnico-Profesional en el departamento de Maldonado de acuerdo al siguiente detalle:

Los Cargos a concursar son aquellos que a la fecha se encuentran vacantes y los que se generen durante la vigencia del ordenamiento emergente.

OBJETO DEL CARGO:

Asistir a funcionarios y/o Unidades mediante la realización de tareas administrativas, sujetas a las necesidades de cada Dependencia.

REQUISITOS EXCLUYENTES

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener 18 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habérseles otorgado la Carta de Ciudadanía.
- Haber aprobado:
 - a) Educación Media Básica y un mínimo de 1 año aprobado de Educación Media en Administración otorgada por el CETP o Cursos habilitados por ANEP o
 - b) Bachillerato en cualquiera de sus orientaciones y acreditar un mínimo de un año aprobado de Cursos en el Área de Administración.
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (Certificado de Buena Conducta).
- No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.
- Residir en el departamento de Maldonado.

Si el número de inscriptos supera los 200 Aspirantes, se realizará un sorteo ante Escribano Público. De la Etapa del Sorteo no participarán los Becarios y/o Pasantes que pertenecen al CETP (con un mínimo de un año de antigüedad al momento de la inscripción y aquellos que hayan culminado su Pasantía y/o Beca con posterioridad al 1º/01/14).

Los Becarios, Pasantes y demás ciudadanos que resulten sorteados deberán presentar una Relación de Méritos autenticados y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los concursantes sorteados, los Becarios y Pasantes inscriptos deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación:

- Documento de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Carnet de Salud vigente.
- Constancia de domicilio.
- Jura de la Bandera.
- Carpeta de Méritos (datos personales, estudios realizados y experiencia laboral pública y privada debidamente acreditada) debidamente foliada y autenticada.

INSTANCIAS DEL CONCURSO

1era. ETAPA: OPOSICIÓN: Máximo 60 puntos

“La Etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatoria, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta Etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas”. (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos).

La misma consistirá en dos instancias:

a) Cuestionario y resolución de caso con aplicación de conocimientos básicos de la normativa vigente en la Administración Nacional de Educación Pública. Máximo 40 puntos.

El material de lectura estará disponible en la página web institucional www.utu.edu.uy.

b) Producción de un texto impreso para evaluar comprensión lectora y redacción. Hasta 20 puntos.

2da. ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS: Máximo 40 puntos.

Culminada la Etapa de Oposición, se realizará la Etapa de Evaluación de Méritos.

“Artículo N° 23 - Finalizado el período de inscripción no podrá agregarse ningún Mérito” - Reglamento General de Concursos

En esta Etapa se tendrá en cuenta:

a) Experiencia Laboral: Máximo 20 puntos.

- Acreditar desempeño en tareas administrativas en el ámbito educativo en el área pública y/o privada en forma satisfactoria. Máximo 12 puntos.

- Acreditar desempeño en tareas administrativas en otros ámbitos en el área pública y/o privada en forma satisfactoria. Máximo 8 puntos.

- Formación: Máximo 20 puntos.

- Segundo Ciclo de Educación Media en Administración otorgado por CETP o por Instituciones habilitadas por ANEP: 4 puntos por año aprobado.

- Segundo Ciclo de Educación Media no relacionado con el Área de Administración: 3 puntos por año aprobado.

- Cursos relacionados al Área de Administración realizados en el Consejo de Educación Técnico-Profesional o en otras Instituciones habilitadas por el MEC: 4 puntos por año aprobado.

- Formación universitaria relacionada al área por la que se concursa: 4 puntos por año aprobado. Se efectuará prorrateo por asignatura aprobada.

Las certificaciones deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA TOMA DE POSESIÓN

- Certificado de Buena Conducta

TRIBUNALES

Atendiendo al número de concursantes se propone la integración de uno o varios tribunales, los que estarán constituidos por cuatro miembros:

- Un funcionario de Grado superior al cargo por el que se concursa.
- Un integrante de la Oficina Técnica de Recursos Humanos.
- Un tercer miembro de reconocida solvencia técnica.
- Un delegado electo por los concursantes.

“Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.” (Artículo N°15 del Reglamento General de Concursos).

DERECHOS EMERGENTES

Se realizará un único ordenamiento, el que tendrá una vigencia por 3 años a partir de la fecha de homologación realizada por el Consejo.

2) Autorizar un Llamado Público Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos, cargos contratados de Administrativo Escalafón “C” - Grado 2, con 30 horas semanales de labor en el Consejo de Educación Técnico-Profesional.

3) Las inscripciones se recibirán del 04/04/16 al 13/04/16 inclusive. En Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos San Salvador 1674 - Oficina 39 - Teléfono 24121427 en el horario de 13:00 a 17:00.

En el Interior, en el Campus Regional de Educación Tecnológica Este del Consejo de Educación Técnico Profesional (Camino Los Arrayanes Km. 7) de 11:00 a 16:00 horas.

4) Aprobar el Cronograma según el siguiente detalle:

AVISO EN PRENSA Y PÁGINA WEB	
INSCRIPCIÓN, RECEPCIÓN DE CARPETAS Y VOTACIÓN DE DELEGADOS	04/04/16 al 13/04/16
SORTEO	15/04/16
ESCRUTINIO	18/04/16
CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y EVALUACIÓN DE CARPETAS	21/04/16 al 23/04/16

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán en la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, la notificación del Orden de Prelación resultante de este Llamado y la convocatoria para la designación, se realizará en forma personalizada desde el Departamento de Selección y Promoción.

6) Designar al tribunal que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES

Sra. Beatriz SILVA WAGNER,

Sra. María del Lujan ELLIS SANTANA

SUPLENTE

Sra. María Elaine EGUREN SERRAT

Un representante del Programa de Gestión Humana:

TITULAR

Sra. Silvia TROCHE

SUPLENTE

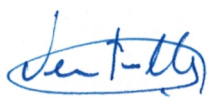
Sra. Alicia BRUNO

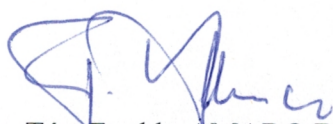
Y un miembro electo por los concursantes, quienes deberán votarlo en el momento de la inscripción.

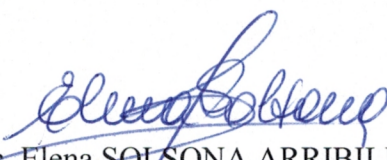
7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web

y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción -
Sección Concursos) a todos sus efectos.


Ing. Agr. Maria Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/kc

